

NOTA DE PRENSA

La CNMC autorizó ocho operaciones de concentración en primera fase durante el mes de febrero

- Estas compras no presentaron problemas para la competencia en sus respectivos mercados.
- Por el contrario, la Comisión analizará en profundidad (2ª fase) la concentración entre Albia/Jordial, dedicadas a los servicios funerarios.
- Los sectores afectados por las concentraciones fueron: la distribución minorista de bienes de consumo, los servicios hospitalarios, los seguros y reaseguros, los productos químicos, entre otros.

Madrid, 10 de marzo de 2021.- La CNMC ha aprobado ocho operaciones de concentración en el mes de febrero, todas ellas en primera fase sin compromisos ya que no presentaron problemas para la competencia en sus respectivos mercados. Además, en el caso de la operación Albia/Jordial, la CNMC ha acordado su análisis en 2ª fase.

C/1150/20 AUXQUIMIA/BUDENHEIM

Auxquimia adquiere el control de la línea de negocio de incendios forestales de Budenheim en España.

El 2 de febrero de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Auxquimia, S.A.U. adquiere el control en exclusiva de la línea de negocio de incendios forestales de Budenheim Ibérica, S.L.U., que incluye la investigación, diseño, desarrollo, fabricación, comercialización y venta de productos específicos para la lucha contra los incendios forestales, consistente en retardantes a largo plazo ("LTR" por sus siglas en inglés) y retardantes de corto plazo ("STR" por sus siglas en inglés).

Auxquimia es una empresa española dedicada al diseño, fabricación y comercialización de concentrados de espuma contra incendios, en concreto, espuma de clase A. Pertenece al Grupo SK Capital, que opera en el sector de la fabricación de agentes químicos que se utilizan para extinguir incendios forestales en Europa a través de Auxquimia y de Perimiter Solutions, L.P que produce retardantes de largo plazo.

Budenheim es una empresa dedicada a la fabricación de retardantes de fuego de corto plazo y de largo plazo, incluidas espumas y potenciadores del agua. Si bien las cuotas conjuntas en ambos tipos de retardantes, y especialmente en retardantes a largo plazo, son muy elevadas, existen varios factores compensatorios que



reducen la probabilidad de riesgos para la competencia derivados de la elevada concentración de estos mercados.

Por una parte, se trata de mercados en los que la compra se realiza principalmente a través de licitaciones públicas y el test de mercado ha revelado la existencia de competidores alternativos. La investigación de mercado ha confirmado que el nivel de precios se ha mantenido en gran medida estable en los últimos años, a pesar de la existencia de pocos operadores. Además, alrededor del 90% de los incendios forestales en 2020 en España se habrían extinguido únicamente con agua y no se han identificado barreras significativas a la entrada.

Por otra parte, la gran mayoría de los clientes y competidores consultados no han manifestado preocupación alguna por la operación, ni identificado ningún posible riesgo a la competencia del mercado.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta también el reducido volumen de ventas de las partes en los mercados afectados (inferior a un millón de euros), la CNMC considera que no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia en los mercados analizados.

C/1156/20 GOODGROWER/VITHAS

Goodgrower adquiere el control en exclusiva de uno de los mayores proveedores de servicios hospitalarios en España.

El 9 de febrero de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Goodgrower, S.A. adquiere el control en exclusiva de Vithas Sanidad, S.L.

Goodgrower es la cabecera de un grupo inversor creado en el año 2008 con sede en Barcelona y Madrid, de capital totalmente privado y cuya actividad principal es la inversión en compañías del sector de la salud en el ámbito europeo.

Vithas es una sociedad de nacionalidad española que se dedica a la prestación de servicios hospitalarios, gestionando en la actualidad 20 hospitales y 20 centros médicos distribuidos por el territorio español, específicamente, en trece provincias. Actualmente está controlada conjuntamente por Goodgrower y Criteria. Como consecuencia de la operación, Goodgrower pasará a controlar Vithas, en exclusiva.

La CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que Goodgrower adquiere el control exclusivo sobre Vithas, empresa sobre la que ya tenía control conjunto previo, de



modo que no es previsible que la operación vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva, dado que no modifica la estructura competitiva en los mercados.

C/1164/21 EDIFY / LIGIER

El holding luxemburgués Eidify adquiere el control de Ligier.

El 9 de febrero de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la cual Eidify, S.A. adquiere el control exclusivo de Ligier Développment, SAS.

Edify, sociedad anónima luxemburguesa, es un holding industrial cuya actividad consiste en la inversión de capital en pequeñas y medianas empresas industriales.

Ligier se dedica a la fabricación y comercialización de vehículos ligeros para particulares (sin permiso de conducción) bajo las marcas Ligier y Microcar. Asimismo, distribuye esos vehículos en Francia, Alemania, Austria, España e Italia.

También fabrica y comercializa vehículos ligeros comerciales o para uso profesional (sin permiso de conducción), bajo su marca "Ligier Professional" y un vehículo eléctrico sin conductor. Por último, Ligier vende piezas de recambio para los vehículos que fabrica.

La CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva, ya que las partes no realizan actividades económicas en los mismos mercados de referencia o en mercados relacionados de modo ascendente o descendentes, por lo que no existen solapamientos horizontales ni verticales entre las partes de la operación.

C/1165/21 PAI PARTNERS S.A.S. / MYFLOWER S.A.S.

La sociedad de capital privado Pai Partners adquiere el control de Interflora, aumentando su presencia en el negocio minorista de flores y plantas.

El 9 de febrero de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición, por parte de Pai Partners, SAS del control exclusivo de MyFlower S.A.S y sus filiales (conjuntamente, "Grupo Interflora").

Pai Partners es una sociedad europea de capital privado con domicilio social en París (Francia). La empresa gestiona y asesora a fondos de capital privado. Los Fondos Pai tienen una política de adquisición de participaciones mayoritarias en empresas activas en diferentes sectores. Los cinco sectores principales son:



servicios comerciales, alimentación y bienes de consumo, industria general, sanidad, comercio minorista y distribución.

MyFlower es un grupo multinacional de capital privado que se dedica, a través de diferentes filiales, a la venta y entrega al por menor de flores, plantas y productos auxiliares en Francia, Dinamarca, Italia, España y Portugal.

La CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que no existe solapamiento horizontal o vertical alguno entre las partes de la operación, por lo que no afectará a la estructura competitiva de ningún mercado.

C/1163/21 AXA/IGUALATORIO CANTABRIA

Axa adquiere la sociedad española de seguros Igualatorio Cantabria.

El 16 de febrero de 2021, la CNMC aprobó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición, por parte de Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, del Grupo Igualatorio Cantabria.

Axa España es una entidad aseguradora de nacionalidad española autorizada para desarrollar la actividad de seguro y reaseguro, entre otros, en el ramo de enfermedad (modalidad de asistencia sanitaria).

Igualatorio Cantabria es una entidad aseguradora de nacionalidad española autorizada para operar en el ramo de enfermedad (modalidad de asistencia sanitaria), que desarrolla sus actividades, principalmente en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Asimismo, tiene la condición de sociedad cabecera de la clínica Mompía y la sociedad de diagnóstico Gird, ambas en Cantabria.

La adición generada por la operación es muy reducida, tanto en el mercado más amplio de seguros de asistencia sanitaria (0,34%) como en el mercado más estrecho de seguros de asistencia sanitaria de libre elección (0,64%), mientras que en el mercado de servicios de asistencia sanitaria privada a pacientes privados con internamiento Axa España simplemente sustituirá la posición que ostentaba Igualatorio Cantabria en el mismo.

A la luz de las consideraciones anteriores, la CNMC entiende que no es previsible que la operación notificada vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados analizados.



C/1143/20 Akzo Nobel Coatings, S.L./ Industrias Titan, S.A.U

Azko Nobel Coatings adquiere el negocio de recubrimientos decorativos y de recubrimientos industriales del Grupo Titan.

El 16 de febrero de 2021, la CNMC aprobó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de Akzo Nobel Coatings, S.L. del negocio de recubrimientos decorativos y de recubrimientos industriales (excluyendo los recubrimientos en polvo) del Grupo Titan.

El grupo Akzo Nobel está especializado en la producción y comercialización de una gran variedad de recubrimientos decorativos e industriales. En España cuenta con 4 centros de producción. En el mercado de los recubrimientos decorativos, opera bajo diferentes marcas, siendo las más renombradas Bruguer®, Procolor®, Sikkens®, Xylazel®4 y Xyladecor®.

El negocio transferido incluye tres plantas de producción especializadas en la fabricación de recubrimientos decorativos y marcas asociadas a los mismos, entre otras: Titanlux®, Titan®, Oxiron®, Titanpro®, Titanlax®, Acualux®, Unilak®, Titan Export® y Titanit®.

El mercado principalmente afectado es el de recubrimientos decorativos. Tras una investigación de mercado, la CNMC ha concluido que no cabe una segmentación del mercado por tipo de recubrimiento.

Se trata de un mercado muy atomizado, con gran número de oferentes. La mayoría de competidores y clientes confirman la existencia de muchos fabricantes alternativos para los numerosos distribuidores existentes en el mercado, también a nivel nacional. En particular, se observa una creciente importancia de las marcas de distribuidor, especialmente de la de Leroy Merlín (Luxens).

Además, existe exceso de capacidad instalada y, en general, hay facilidad de cambio de proveedor. Las barreras de entrada al mercado no son especialmente significativas.

Prácticamente todos los clientes y competidores requeridos han señalado que la innovación es un factor clave en el sector de los recubrimientos decorativos. En este sentido, la investigación de mercado no ha identificado la existencia de riesgos de reducción de esfuerzo innovador a raíz de la operación, necesario para poder mantener la posición en el mercado.

La mayoría de competidores y clientes consultados no han identificado riesgos a la competencia derivados de esta operación.

Tampoco cabe esperar que se produzcan efectos cartera ya que los productos pertenecientes al mercado de revestimientos decorativos se venden de manera individual a los clientes.



Teniendo en cuenta todo lo anterior, la CNMC considera que no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia en el mercado analizado.

C/1161/21 CUBICO/T-SOLAR

Cubico adquiere el control en exclusiva de T-Solar.

El 16 de febrero de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de Grupo T-Solar Global S.A. por parte de Cubico Sustainable Investments Spain, S.L.

Cubico es una empresa canadiense inversora, propietaria y explotadora a largo plazo de proyectos globales de energía renovable.

T-Solar es una plataforma de energías renovables dedicada al desarrollo, la construcción, la gestión y la explotación de plantas de energía solar en España e Italia.

La CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva, ya que la operación da lugar a solapamientos horizontales de escasa importancia, con cuotas conjuntas en el mercado de generación de energía eléctrica inferiores en todo caso al 15%, incluso considerando posibles definiciones estrechas del mismo.

Tampoco se derivan riesgos de tipo vertical, puesto que, si bien la adquirida está presente en el mercado aguas arriba de promoción y desarrollo de plantas fotovoltaicas en España, sus cuotas en el mismo, tanto a nivel nacional como a nivel de las CCAA, son insignificantes, situándose todas ellas por debajo del 2%.

C/1162/21: ALBIA/JORDIAL

La CNMC acuerda el inicio de la 2ª fase de la operación de concentración entre Albia y Jordial dedicadas a la prestación de servicios funerarios.

El 16 de febrero de 2021, la CNMC ha acordado analizar en profundidad (análisis en segunda fase) la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de Albia Gestión de Servicios, S.L.U., del control exclusivo de la práctica totalidad de los activos vinculados a la prestación de servicios funerarios de Jordial, S.L.

Albia es una empresa española perteneciente al grupo Santalucía, que está activa en la prestación integral de servicios funerarios en España y gestiona instalaciones funerarias (tanatorios, crematorios y cementerios) propias o bajo concesión en 25



provincias pertenecientes a 11 Comunidades Autónomas. El grupo Santa Lucía se encuentra principalmente activo en el sector de seguros, entre otros en el ramo de seguros de deceso.

Jordial es una empresa española activa en la prestación integral de servicios funerarios en España, para lo que dispone de un tanatorio y un crematorio en Aranda de Duero (Burgos) y un tanatorio en Roa (Burgos).

Desde una perspectiva vertical, la operación fortalece la capacidad de Santa Lucía de prestar intragrupo las actividades funerarias de sus asegurados y, potencialmente, también de los de Mapfre, en esas nuevas localidades (Aranda de Duero y Roa). Asimismo, podría afectar a la competencia en el mercado de seguros, permitiendo a Albia elevar los precios y empeorar la calidad de los servicios funerarios prestados a no asegurados y a asegurados que no procedan de Santa Lucía. Estos riesgos para la competencia serán analizados tomando en consideración la operación <u>Santa Lucía/Funespaña</u>, en la que se analiza en segunda fase, entre otros riesgos, el refuerzo vertical del grupo Santa Lucía.

En el marco de la segunda fase, la CNMC valorará en profundidad los posibles obstáculos que plantea la operación de concentración Albia/Jordial para el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados analizados, debiendo evaluarse de manera conjunta con la operación C/1086/19 Santa Lucía/Funespaña, que se encuentra en segunda fase.

C/1166/21 MEDIA MARKT SATURN / ACTIVOS WORTEN

Media Markt adquiere determinados activos y pasivos con relación a 17 tiendas de Worten.

El 23 de febrero de 2021, la CNMC aprobó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición, por parte de Media Markt Saturn, S.A.U., de determinados activos y pasivos con relación a 17 tiendas de Worten España Distribución, S.L.

Media Markt es un grupo de empresas dedicado principalmente a la venta minorista de productos de electrónica de consumo.

Worten forma parte del grupo portugués Sonae, que se dedica a la adquisición y venta minorista de aparatos electrodomésticos, electrónica de consumo y productos de entretenimiento.

Tan sólo cuando se analiza el mercado de venta minorista de productos electrónicos de consumo y aparatos electrodomésticos, desglosado por gamas de productos y a nivel geográfico en zonas de influencia respecto de las tiendas de los activos adquiridos, se observan cuotas que superan el 30%. Este sería el caso de



la tienda de Mijas-Miramar (Worten) que se solapa con una tienda de Media Markt en Málaga, para productos de gama marrón y pequeño aparato electrodoméstico y de las tiendas de Barcelona de Montigalá y Sant Antoni para pequeños aparatos electrodomésticos.

No obstante, debe señalarse que en el entorno de influencia de las tiendas anteriores existe una variedad de competidores, tanto especializados en gamas de productos como de carácter más genérico, que permitiría mantener la presión competitiva en la zona.

Además, debe tenerse en cuenta la influencia que el actual crecimiento de las ventas on line pudiera tener sobre las ventas físicas en el futuro que, en el análisis realizado a nivel nacional, tiende a reducir la cuota conjunta resultante para este ámbito geográfico.

A la vista de lo anterior, la CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados analizados.

Listado de concentraciones aprobadas por la CNMC.

Análisis de las concentraciones.